

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

5621 *Resolución de 11 de abril de 2012, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre («BOE» del 24), de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril («BOE» del 13), en adelante LOU, y en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de A Coruña, aprobados por Decreto 101/2004 de 13 de mayo («DOG» de 26 de mayo) y modificados por Decreto 194/2007, de 11 de octubre («DOG» del 17 de octubre) de la Xunta de Galicia (en adelante EUDC),

Este Rectorado en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 36 de los EUDC ha resuelto convocar a concurso las plazas que figuran en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases

1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por la LOU, el RDCA, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Estatutos de la Universidad de A Coruña, por la normativa reguladora de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios aprobada por el Consejo de Gobierno el 10 de diciembre de 2008 y en lo no previsto por la legislación general de la función pública del Estado.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

1.3 El cómputo de los plazos establecidos en esta convocatoria se ajustará a lo dispuesto en el artículo 3 de la Normativa de esta Universidad por la que se regulan los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

Para el cómputo de plazos el mes de agosto será inhábil a todos los efectos.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en esta base en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la toma de posesión:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 del RDCA.

- b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber superado los setenta.
- c) Estar acreditado o habilitado para el cuerpo docente universitario de que se trate, cumplir los requisitos establecidos en el artículo 4 del RDCA y no hallarse incurso en la prohibición del apartado 4 del artículo 9 del mismo RDCA.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes que no tengan nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- e) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes para participar en el concurso se ajustarán al modelo que figura como anexo III a esta convocatoria y se dirigirán al Rector de la Universidad de A Coruña en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día del plazo coincide con sábado o día inhábil en la universidad, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente según el artículo 48 de la Ley 30/1992.

3.2 Las solicitudes se presentarán en el Registro General (Rectorado, Rúa Maestranza, 9 - A Coruña), o en los Registros Auxiliares de la Universidad de A Coruña (Campus de Elviña e de Ferrol), o de acuerdo con las restantes formas previstas en artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y consulares españolas correspondientes.

Los derechos de examen serán de 40,74 euros y se ingresarán en la cuenta corriente 0049-5030-15-2516011262, concursos-oposiciones; Banco Santander Central Hispano da Coruña. El pago se realizará directamente en las oficinas de la citada entidad o mediante transferencia bancaria en la que deberá constar obligatoriamente el nombre y apellidos del interesado y la referencia de la plaza a la que concursa. En ningún caso la mera presentación de la solicitud y el pago en la entidad bancaria supondrán la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.1.

3.3 Con la instancia se adjuntarán necesariamente los siguientes documentos, siendo causa de exclusión la falta de alguno de ellos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad; los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar separados de derecho de su cónyuge y, si es el caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Fotocopia compulsada del título de doctor.
- c) Copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en la letra c) de la base 2.1. En el supuesto de ser profesor en una plaza de igual categoría, certificación acreditativa de su desempeño.
- d) Justificante original de haber abonado los derechos de examen.

Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen las personas que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33%. También estarán exentas del pago las personas que sean miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial. Asimismo, disfrutarán de una bonificación del 50% de la tasa, los miembros de familias numerosas de categoría general. Estas circunstancias deberán ser

acreditadas documentalmente junto con la solicitud, presentando copia original o compulsada de la calificación de la minusvalía o del documento acreditativo de familia numerosa según corresponda.

También estarán exentas las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria. Para el disfrute de la exención será requisito que no rechazasen, en el plazo de que se trate, oferta de empleo adecuado ni se negasen a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

El certificado relativo a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. La acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán juntarse a la solicitud.

3.4 Los errores de hecho que se pudiesen advertir, podrán enmendarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hiciesen constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, excepto causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Universidad.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el vicerrector de Profesorado de la Universidad de A Coruña dictará una Resolución aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de A Coruña y del Vicerrectorado del Campus de Ferrol, y a título divulgativo en la dirección de Internet: <http://www.udc.es/persoal/ga/pdi/concursos/funcionarios.asp>

4.2 Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación. Resueltas dichas reclamaciones se publicará en los mismos lugares la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

5. Comisión de Acceso

5.1 De acuerdo con lo que establece el artículo 81 de los Estatutos de la Universidad de A Coruña, la composición de la Comisión es la que figura en el anexo II de esta convocatoria y tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Salvo petición en otro sentido y autorizada, tendrá su sede y actuará en el centro al que se adscriba la plaza convocada.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se harán públicos y podrán ser consultados en el Servicio de Personal Docente e Investigador.

5.2 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada, debidamente alegada por el interesado y así apreciada por el Rector. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar y los interesados podrán recusarlos en los casos y por los motivos regulados en la Ley 30/1992. Resuelta la renuncia, la abstención o la recusación los afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes, en su defecto, por orden correlativo y en último caso resolverá el Rector.

5.3 La Comisión deberá constituirse en el plazo máximo de tres meses desde el día siguiente a la fecha de publicación en el «BOE» de la correspondiente convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera constituido, el Rector procederá a la sustitución del Presidente titular.

5.4 Dentro de dicho plazo, el presidente, después de consultar con los restantes miembros dictará una resolución que se notificará a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la comisión y, de ser el caso, los suplentes, para efectuar acto de constitución de la misma y fijar a continuación y hacer públicos los criterios específicos de selección. En la citación se indicará el día, hora y lugar para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de concursantes, con indicación de día, lugar y hora para la realización de dicho acto; a estos efectos el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

5.5 La constitución de la Comisión exigirá la asistencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran a este acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes. Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia de su Presidente será sustituido por el vocal de mayor categoría y antigüedad. El secretario será sustituido, de ser el caso, por el vocal de menor categoría y antigüedad.

5.6 Para que la Comisión pueda actuar validamente se requerirá la asistencia de, al menos, tres de sus miembros entre los que figurarán obligatoriamente el presidente y el secretario. Los miembros de la comisión que estuvieran ausentes de la prueba cesarán en tal condición, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez comenzada la primera prueba la comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión por el procedimiento establecido en el artículo 9 de la normativa que regula los concursos y no podrán formar parte de ella los miembros de la primera que cesaran en esta condición.

5.7 En el acto de constitución la Comisión establecerá y hará públicos, antes del acto de presentación, los criterios de valoración del concurso adecuados al perfil de la plaza.

5.8 Durante el desarrollo del concurso, la Comisión resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992.

6. Acto de presentación

6.1 El acto de presentación será público y, en el transcurso de este, los candidatos entregarán al presidente de la comisión de selección, por quintuplicado, la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, en el que detallarán su historial académico, docente, investigador, de gestión y, de ser el caso, sanitario-asistencial, junto con un ejemplar de las publicaciones y de los documentos acreditativos de sus méritos. El currículum vitae deberá ajustarse al modelo que se acompaña como anexo IV.

b) Proyecto docente e investigador que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará, si se fijasen en la convocatoria, a las especificaciones establecidas.

6.2 En el acto de presentación, los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas.

6.3 El secretario de la comisión garantizará que la documentación que entreguen los concursantes pueda ser consultada antes del inicio de las pruebas por los candidatos.

7. Realización de las pruebas

7.1 Los concursos de acceso constarán de las pruebas y se ajustarán al procedimiento que establece el artículo 12 de la normativa aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno del 10 de diciembre de 2008 por la que se regulan los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios en la UDC.

7.2 Las pruebas serán públicas y cada una de ellas será eliminatoria.

7.3 Finalizada cada prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente fijados, de cada uno de los concursantes, con expresión explícita de voto favorable o desfavorable.

7.4 Para superar la prueba es necesario obtener, por lo menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

7.5 La propuesta de provisión de plazas se realizará en base a los votos favorables recibidos de los miembros da Comisión. En caso de empate se recurrirá a la votación, sin que sea posible la abstención. De persistir el empate, dirimirá el voto del Presidente.

8. Propuesta

8.1 En un plazo máximo de cinco días, desde el siguiente a la finalización de las pruebas se publicará en el tablón de anuncios del centro en que actúe la comisión de selección, la propuesta motivada y vinculante de nombramiento para la provisión de la plaza, con expresión de todos los candidatos propuestos por orden de preferencia. Contra dicha propuesta los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días.

8.2 Una vez que se publique el presidente de la comisión de selección o, de ser el caso, el secretario entregarán la propuesta en la Secretaría General de la Universidad de A Coruña junto con las actas y con los informes que componen el expediente, un ejemplar de la documentación aportado por cada candidato con la justificación documental correspondiente y la certificación del secretario de la comisión en que se haga constar la fecha de publicación en el tablón del centro.

8.3 Tras finalizar el procedimiento, la documentación de los concursantes quedará al su disposición en la Secretaría General de donde deberán retirarla. No obstante, en el caso de interposición de recurso no podrá retirarse hasta que la resolución impugnada sea firme, sin perjuicio de que los interesados puedan realizar copia de la documentación para otros efectos.

8.4 Transcurridos seis meses desde la finalización del procedimiento o, en el caso de haber recurso, desde que la resolución impugnada adquiera firmeza, la documentación que no fuese retirada será destruida.

9. Presentación de documentos y nombramiento

9.1 El candidato propuesto en primer lugar deberá presentar en el plazo de veinte días contados desde el siguiente al de publicación de la propuesta en los lugares y conforme al procedimiento previsto en la base 3.2., los siguientes documentos:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar y presentar los documentos de los apartados a) y b), debiendo presentar, en el caso de proceder de otra administración, certificación de la Universidad u organismo del que dependan que acredite su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.2 El Rector de la Universidad de A Coruña efectuará el nombramiento como funcionario docente de carrera de los candidatos propuestos por la Comisión, una vez que hayan acreditado en plazo la documentación requerida; de no hacerlo, el Rector procederá al nombramiento del siguiente candidato en el orden propuesto, tras la presentación por éste de la mencionada documentación en idéntico plazo de 20 días.

9.3 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento. Se comunicará al correspondiente registro a efectos de otorgamiento de número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, se remitirá para su publicación al «Boletín Oficial del Estado» y al «Diario Oficial de Galicia» y se comunicará a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

9.4 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario de carrera del Cuerpo de que se trate.

10. Comisión de reclamaciones

10.1 Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. La reclamación será valorada por una comisión compuesta por siete catedráticos o catedráticas de universidad pertenecientes a diversos ámbitos del conocimiento, designados por el Claustro de la Universidad, con amplia experiencia docente e investigadora.

10.2 La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta si había presentado la reclamación, y a los candidatos que participasen en el concurso.

10.3 Esta Comisión examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras el que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

10.4 Las resoluciones del Rector a que se refiere el apartado anterior de este artículo agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con el establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

11. Norma final

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de dicha publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A Coruña, 11 de abril de 2012.—El Rector, Xosé Luis Armesto Barbeito.

ANEXO I

- Número de concurso: 12/009. Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Departamento: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Actividad docente e investigadora: Tecnología de desenvolvimiento de producto.
Centro: E.U. de Diseño Industrial.
- Número de concurso: 12/010. Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.
Departamento: Matemáticas.
Actividad docente e investigadora: Matemáticas (610.G02.003), Matemáticas I (610.G01.001).
Centro: Facultad de Ciencias.
- Número de concurso: 12/011. Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
Departamento: Matemáticas.
Actividad docente e investigadora: Investigación Operativa (614.111.305), Gestión de Proyectos (614.G01.021).
Centro: Facultad de Informática.
- Número de concurso: 12/012. Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Geodinámica Externa.
Departamento: Ciencias de la Navegación y de la Tierra.
Actividad docente e investigadora: Geografía Física.
Centro: Facultad de Ciencias.
- Número de concurso: 12/013. Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Computación.
Actividad docente e investigadora: Bases de Datos.
Centro: Facultad de Informática.
- Número de concurso: 12/014. Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica.
Departamento: Ingeniería Industrial II.
Actividad docente e investigadora: Resistencia de Materiales, Estructuras II y Vibraciones.
Centro: Escuela Politécnica Superior.
- Número de concurso: 12/015. Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Física Aplicada.
Departamento: Física.
Actividad docente e investigadora: (771G01011) Diseño y Procesado con Polímeros, (771G01002) Física Aplicada a la Ingeniería y (771G01001) Fundamentos de Física.
Centro: E.U. de Diseño Industrial.
- Número de concurso: 12/016. Número de plazas: 1.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.

Departamento: Ingeniería Naval y Oceánica.
Actividad docente e investigadora: Calor y Frío Industrial (730211306). Tecnología Energética (730211406).

Centro: Escuela Politécnica Superior.

Número de concurso: 12/017. Número de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Departamento: Tecnología de la Construcción.

Actividad docente e investigadora: Diseño Óptimo de Estructuras, Análisis de Estructuras por Ordenador.

Centro: E.T.S. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Número de concurso: 12/018. Número de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Mercantil.

Departamento: Derecho Privado.

Actividad docente e investigadora: Derecho de la Empresa.

Centro: Facultad de Derecho.

ANEXO II

Plaza de Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Plaza 12/009

Comisión titular.

Presidente: Arcay Varela, Bernardino, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Rabuñal Dopico, Juan Ramón, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Pazos Sierra, Alejandro, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Alonso Betanzos, Amparo, Catedrática de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Guijarro Berdiñas, Berta María, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Comisión suplente.

Presidente: Ares Casal, Juan Manuel, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Dorado de la Calle, Julián, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Dafonte Vázquez, José Carlos, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Gómez Pérez, Asunción, Catedrática de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Luque Ruiz, Irene, Catedrática de Universidad, Universidad de Córdoba.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada

Plaza 12/010

Comisión titular.

Presidente: Vázquez Cendón, Carlos, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Arregui Álvarez, Iñigo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Quintela Estevéz, Peregrina, Catedrática de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Iglesias Otero, Maria Teresa, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Hervella Nieto, Luis María, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Comisión suplente.

Presidente: Casteleiro Maldonado, Manuel, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: González Taboada, María, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Colominas Ezponda, Ignasi, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Torres Miño, Araceli, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Merino Gayoso, Eugenio, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Plaza 12/011

Comisión titular.

Presidente: García Jurado, Ignacio, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Estévez Pérez, María Graciela, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Vilar Fernández, Juan Manuel, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Casas Méndez, Balbina V., Profesora Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: Francisco Fernández, Mario, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Comisión suplente.

Presidente: Cao Abad, Ricardo, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Lombardía Cortiña, María José, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Vilar Fernández, José Antonio, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Sánchez Rodríguez, Estela, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.º: Quintela del Río, Alejandro, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Área de conocimiento: Geodinámica Externa

Plaza 12/012

Comisión titular.

Presidente: Garzón Heydt, María Guillermina, Profesora Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: García Meléndez, Eduardo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de León.

Vocal 1.º: Menéndez Duarte, Rosa Ana, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Méndez Martínez, Gonzalo Benito, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.º: Martín Duque, José Francisco, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente.

Presidente: Bardají Azcárate, Teresa, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: Remondo Tejerina, Juan, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 1.º: Fernández Menéndez, Susana del Carmen, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Díaz de Terán Mira, José Ramón, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 3.º: Alba Alonso, Saturnino de, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Plaza 12/013

Comisión titular:

Presidente: Verdejo Maíllo, M^a Felisa, Catedrática de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia -UNED-.

Secretario: Paramá Gabía, José Ramón, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Toro Bonilla, José Miguel, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: Piattini Velthuis, Mario Gerardo, Catedrático de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3.º: Rodríguez Brisaboa, Nieves, Catedrática de Universidad, Universidad de A Coruña.

Comisión suplente:

Presidente: Marcos Martínez, Esperanza, Catedrática de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos.

Secretario: Aldana Montes, José Francisco, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Hernández Núñez, Juan, Catedrático de Universidad, Universidad de Extremadura.

Vocal 2.º: Corral Liria, Antonio Leopoldo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Almería.

Vocal 3.º: Barrera García, Manuel, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.

Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica

Plaza 12/014

Comisión titular:

Presidente: Cuadrado Aranda, Francisco Javier, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Loureiro Montero, Alfonso, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Yáñez Casal, Armando José, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Mayo Núñez, Juana María, Catedrática de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Miguélez Garrido, Mª Henar, Profesora Titular de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Ramil Rego, Alberto, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Naya Villaverde, Miguel Ángel, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Nicolás Costa, Ginés, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Barjau Condomines, Ana, Profesora Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Rubio Ruiz de Aguirre, Mª Lourdes, Profesora Titular de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Área de conocimiento: Física Aplicada

Plaza 12/015

Comisión titular:

Presidente: Barral Losada, Luis Fernando, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Ramírez Gómez, Mª Carmen, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: García-Garabal Mosquera, Sandra Mª., Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Cano Malagón, Jesús, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Abad López, Mª José, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Comisión suplente:

Presidente: Legido Soto, José Luis, Catedrático de Universidad, Universidad de Vigo.

Secretario: López Lago, Joaquín, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Segade Zas, Luisa María, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Pérez Iglesias, Teresa, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.º: Nogueira López, Pedro, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de A Coruña.

Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos

Plaza 12/016

Comisión titular:

Presidente: Saiz Jabardo, José M.^a, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Baaliña Insua, Álvaro, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Coronas Salcedo, Alberto, Catedrático de Universidad, Universidad Rovira y Virgili.

Vocal 2.º: González Fernández, Celina, Profesora Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Muñoz Domínguez, Marta, Profesora Titular de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia -UNED-.

Comisión suplente:

Presidente: Casanova Kindelán, Jesús, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Sala Lizárraga, José M.^a, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 1.º: Vallés Rasquera, Joan Manel, Profesor Titular de Universidad, Universidad Rovira y Virgili.

Vocal 2.º: Sánchis Sánchez, María Jesús, Catedrática de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3.º: Giménez Olavarría, Blanca, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Plaza 12/017

Comisión titular.

Presidente: Hernández Ibáñez, Santiago, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Romera Rodríguez, Luis Esteban, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Navarro Ugena, Carlos, Catedrático de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 2.º: Calvo Calzada, Begoña, Catedrática de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 3.º: Rodríguez González, María Cristina, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Comisión suplente.

Presidente: Zaera Polo, Ramón, Catedrático de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Jurado Albarracín-Martinón, José Ángel, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Gil Martín, Luisa María, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 2.º: González Martínez, María Placeres, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Fernández Sáez, José, Catedrático de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Área de conocimiento: Derecho Mercantil

Plaza 12/018

Comisión titular.

Presidente: Areán Lalín, Manuel, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Quintáns Eiras, María Rocío, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: García-Pita y Lastres, José Luis, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: Vázquez Pena, Manuel José, Profesor Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Lois Bastida, María del Pilar Fátima, Profesora Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Comisión suplente:

Presidente: Fernández-Albor Baltar, Ángel, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Bello Martín-Crespo, María Pilar, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1.º: García Vidal, Ángel, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Bouza López, Miguel Ángel, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.º: Tobio Rivas, Ana María, Catedrática de Universidad, Universidad de Vigo.

ANEXO III

Solicitud de participación

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Número de concurso:	Cuerpo Docente:
Área de Conocimiento	
Departamento:	Centro:
Actividades asignadas a la plaza:	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	NIF
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones			Código Postal
Municipio	Provincia	Dirección electrónica y teléfono	
Caso de ser funcionario a público de carrera			
Denominación del cuerpo o plaza			Fecha de ingreso
Organismo			Número Registro Personal
Situación			
<input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Excedente Voluntario			
<input type="checkbox"/> Otras: _____			

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA
<input type="checkbox"/> Copia compulsada del título de Doctor <input type="checkbox"/> Copia de la Resolución que acredite estar acreditado/habilitado para el acceso al cuerpo de la plaza <input type="checkbox"/> Justificante bancario de haber abonado las tasas <input type="checkbox"/> Otros

El/La abajo firmante

SOLICITA: Ser admitido/a al concurso de la plaza referenciada comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública

En a de de 20.....
(firma)

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA.

ANEXO IV

Currículum vitae

Datos personales:

Apellidos y nombre.

Número del Documento Nacional de Identidad. Lugar y fecha de expedición.

Nacimiento (fecha, localidad y provincia).

Residencia (dirección, localidad y provincia).

Teléfono y dirección electrónica.

Categoría actual como profesor, centro, departamento y área de docencia actual.

Fechas de resolución de la acreditación o habilitación.

Datos académicos:

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o terminación)
3. Actividad docente desempeñada.
4. Actividad investigadora desempeñada.
5. Publicaciones de libros y capítulos de libros (autor o coautores, título, editor/es, editorial, fecha de publicación) (*).
6. Trabajos científicos publicados en revistas españolas o extranjeras (autor o coautores, título, revista, número de páginas, fecha de publicación) (*).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (título, entidad organizadora, carácter nacional o internacional, lugar, fecha).
11. Patentes.
12. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración).
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
15. Actividad en empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.
18. Cargos de gestión desempeñados (cargo, centro, período).
19. Conocimiento de la lengua propia de la UDC.
20. Diligencia de refrendo del currículum.

(*) Si están pendientes de publicación, justifíquese la aceptación por el consejo editorial.
